



ORD. : N° 1184.-

ANT.: Ord. N° 14042 de fecha 06.09.2013 de  
Contraloría Regional del BíoBío.

MAT.: Lo que Indica

CURANILAHUE, 03 de Octubre de 2013.

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURANILAHUE  
SR. LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ

A : CONTRALORA RAGIONAL DEL BIOBIO  
SRA. GLORIA BRIONES NEIRA

El que suscribe saluda cordialmente y para dar respuesta a Oficio del Antecedente, en el cual se instruye sumario de acuerdo a lo especificado en el informe de investigación N° 27 parte II Examen de Cuentas en Punto 2.1 de la Contraloría Regional del BíoBío. Se informa que se instruyó sumario Administrativo mediante Decreto Alcaldicio N° 5945 de fecha 02 de Septiembre de 2013, el cual se encuentra en su etapa de inicio, una vez concluido el proceso se remitirá la copia correspondiente de la resolución final.

Cabe señalar que no fue posible cumplir con el plazo señalado, debido a que el oficio N° 14042 de fecha 06 de septiembre de 2013 se recepciónó en oficina de Partes con fecha 30 de septiembre de 2013, se adjunta copia.

Lo anterior para su conocimiento y fines, se despide atentamente

  
  
LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ  
ALCALDE

LGG/MMF/cpm

DISTRIBUCION :

- \* La Indicada
- \* Control Interno
- \* Administrador Municipal.
- \* Archivo

RECIBIDO

Fecha 03 OCT 2013

DIRECCION CONTROL



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE**  
**ALCALDIA**

**ORD. : N° 1.258/2013.**

**ANT.:** Informe Final N° 27 de 2013 de Contraloría Regional del Bío Bío.

**MAT.:** Solicita reconsideración medida.

**CURANILAHUE, 23 de Octubre de 2013.**

**DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CURANILAHUE**

**A : SEÑORA CONTRALORA REGIONAL DEL BIO-BIO**  
**DOÑA GLORIA BRIONES NEIRA**

Estimada señora:

Por intermedio de esta presentación vengo a exponer lo siguiente, por el informe del antecedente, hay una serie de observaciones que se realizaron producto de la Auditoria realizada al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación en la Municipalidad de Curanilahue, una de ellas que es muy sensible y que afecta a las arcas municipales y corresponde al reintegro a favor del Ministerio de Educación por lo siguiente:

- La suma de \$ **759.999**, por cancelación de decreto de pago N° 472 y 134 del 6/9/11 y 10/11/11 respectivamente, por no corresponder a gastos FAGEM.
- La suma de \$ **10.906.770**, por que los gastos efectuados no se enmarcan en las actividades FAGEM que son los proyectos: "Formación de dos escuelas deportivas comunales", "Imagen corporativa y difusión municipalizada", "Actualización de equipos computacionales, La escuela, un lugar donde todos creativamente aprenden con el deporte, la ciencia y el arte" y "Transporte escolar".
- La cifra de \$ **600.000**, por boleta a honorarios N° 26 de fecha 31/08/201, por traslado de servicio escolar, gasto solicitado por el área extraescolar.